



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Decreta Medida Cautelar
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Jamer Chaquip Giraldo Molina
Ejecutada: Elpidio de Jesús Gómez Duque
Carlos Alberto Robledo Hincapié
Radicado: 630013103003-2010-00249-00

Mayo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Acatando lo requerido en providencia que antecede, el actor manifestó persistir en la ejecución seguida contra Carlos Alberto Robledo Hincapié, reclamando el decreto de la cautela de embargo sobre el inmueble titulado por este.

Bajo ese orden, considera el despacho procedente el decreto de la medida en comento en tanto es presupuesto ineludible para desatar el litigio, por lo que así se ordenará.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble titulado por el ejecutado Carlos Alberto Robledo Hincapié, predio distinguido con la matrícula inmobiliaria número 280-177870.

Librese oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 78 del 18-05-2023](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba1026251634136e62ab60d8bef67d7493462f0c9bd887ac99f541abcf703498**

Documento generado en 17/05/2023 10:10:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>